



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1629

VISTO:

El Expediente N° 4050-225.826/21, por el que se tramita la Licitación Pública N° 28/2021 referente a **“Construcción de un CDI en General Rodríguez”**, en el marco del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, solicita la ampliación de plazo de la obra, por el lapso de 60 días corridos, en virtud de lluvias acaecidas durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre de 2.021 hasta Junio de 2.022 que demoraron el desarrollo de la obra en cuestión;

Que, asimismo, la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda indica que la falta o demora en la entrega de materiales por parte de los comercios, también fueron determinantes para el presente requerimiento;

Que, la obra de referencia se encuentra adjudicada por Decreto N° 1.846/21 de fecha 16 de Septiembre de 2.021 a la Firma CREAM CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 30-71025604-3;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Amplíese el plazo contractual de la obra denominada **“Construcción -- de un CDI en General Rodríguez”**, en el marco del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil; que se tramita por Expediente N° 4050-225.826/21, a la Firma CREAM CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 30-71025604-3, por Sesenta (60) días corridos.-----


ARTICULO 2°: Notifíquese a la Firma CREAM CONSTRUCCIONES S.A. CUIT ----- 30-71025604-3, con domicilio en la calle Almirante Brown 1.440, de la Ciudad de San Antonio de Padua. -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2.022.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.536 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1630

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.932/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de solicitar el reemplazo de la Señora Mónica Olga PEREZ JORDANA, representante de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), quién fuera designada oportunamente, en calidad de "Jurado" en diferentes "Concursos" para la cobertura de distintos cargos de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N° 1.051/22; 1.052/22; 1.053/22; 1.054/22; 1.055/22; 1.056/22; 1.057/22 y 1.058/22, este Departamento Ejecutivo procedió a formalizar el llamado a "Concurso General Interno" a los efectos de cubrir los cargos de "Director Administrativo de Planificación de Obras", "Oficial Mayor del Juzgado de Faltas Nro. 2 (dos)", "Jefe de Departamento Técnico Administrativo", "Secretario del Juzgado de Faltas Nro. 1 (uno)", "Director de Abordaje Territorial", "Director de Gestión de Obras", "Subcontador Municipal" y "Director de Presupuesto", respectivamente;

Que, por lo expuesto precedentemente, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 445/22 ("Régimen General de Concursos"), se designó un jurado para cada uno de los "Concursos", integrado por 5 (cinco) miembros, 3 (tres) de ellos representantes del Departamento Ejecutivo, y 2 (dos) en representación de las entidades sindicales;

Que, en todos los casos, la Señora Mónica Olga PEREZ JORDANA, fue designada como "jurado" en representación de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE);

Que por razones meramente de salud, la Señora Mónica Olga PEREZ JORDANA, se ve imposibilitada de asumir el rol para el cual fuera designada oportunamente, por tal motivo, se solicita sea reemplazada por el Señor Juan Pablo Daniel VILCHEZ;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, este Departamento Ejecutivo considera oportuno proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se reemplace a la Señora PEREZ JORDANA por el Señor VILCHEZ, en calidad de "Jurado" en todos los "Concursos" que haya sido designada como miembro titular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el reemplazo de la Señora Mónica Olga PEREZ JORDANA, ----- quien fuera designada mediante los Decretos N° 1.051/22; 1.052/22; 1.053/22; 1.054/22; 1.055/22; 1.056/22; 1.057/22 y 1.058/22 de este Departamento Ejecutivo, en calidad de "Jurado" en representación de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), por el Señor Juan Pablo Daniel VILCHEZ, en atención a los motivos vertidos en el prefacio del presente. -----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, y por su ----- intermedio notifíquese el contenido y alcance del presente decreto a los/las interesados/as.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.537 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1631

VISTO:

El Expediente N° 4.050-231.406/22 Alcance 3, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, mediante el cual solicita la prórroga de la Licitación Pública N° 27/2.022 referente a la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-231.406/22 Alcance 3, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para prorrogar hasta el mes de Julio de 2.022, la Licitación Pública N° 27/2.022, referente a la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE);

Que ante el inminente vencimiento de la Licitación Pública N° 27/2.022, el Señor Intendente Municipal, a fs. 9 autoriza la prórroga de la Licitación Pública en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el mes de Julio de 2.022, el período de contratación de ----- la Licitación Pública N° 27/2.022, referente a la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 45º del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública en cuestión.-----


ARTICULO 2º: Facúltase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente suficientes para el cabal cumplimiento del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 15 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.538 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

[Firma manuscrita]
N° 1632

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Directora de Plan más Vida, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 15 de Julio de 2.022 a la Señora MELINA ELIZABETH MAGNIN (D.N.I. N°: 36.493.634 - CLASE 1.991), Legajo Interno Nro. 4.853, en el cargo de Directora de Plan más Vida, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 15 de 2.022.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.539 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1633

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Maite Anahí ADAUTO, quien se desempeñaba como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

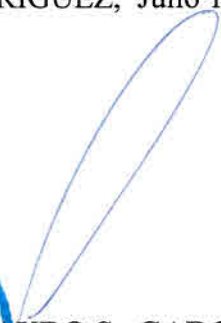
ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Dra. MAITE ANAHI
----- ADAUTO (D.N.I. Nº: 32.342.027 – CLASE 1986) - Legajo Interno
Nº: 4.679, quien se desempeñaba como Personal Temporario, como Médica en el SAME,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 07 de Julio de 2.022.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 15 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

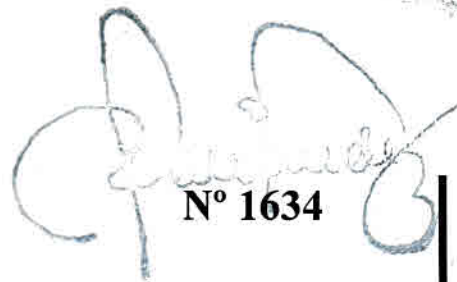
DECRETO Nº: 1.540 (MIL QUINIENTOS CUARENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas


N° 1634

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario del Señor Michel David VARGAS GULIOTTO, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 2.905/21 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en DIEZ (10) Horas Cátedras Semanales, a partir ----- del día 15 de Julio de 2.022 hasta el 31 de Diciembre 2.022, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación del Señor MICHEL DAVID VARGAS GULIOTTO (D.N.I. N° 38.916.425 – CLASE 1995), Legajo N°: 4.675, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales originariamente estipulada según Decreto N°: 2.905/21, quedando con una jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra Semanales.-----

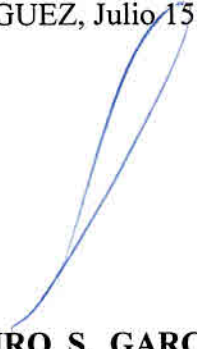
ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción ----- 1110102000 - Estructura Programática: 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 15 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.541 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1635

VISTO:

La actual situación institucional, la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. 1) del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

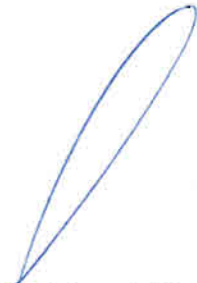
ARTICULO 1º: Dispónese, a partir del día 15 de Julio de 2.022, el cese del ----- Señor LEONARDO CARLOS TORRES (D. N. I. Nº: 22.356.289 - Clase 1.971), Legajo Interno Nº 4.721, en el cargo de Coordinador de Transporte, Clase III, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte, para el que fuera designado mediante Decreto Nº: 76/22.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 15 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.542 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1636

VISTO:

Los hechos de violencia acontecidos el día 10 de Julio de 2022 en las inmediaciones del Estadio Municipal de Luján donde se enfrentaban el Club Luján y el Club Leandro N. Alem, oriundo de esta Ciudad de General Rodríguez, por la cuarta fecha del Ascenso de la Primera C del Fútbol Argentino que derivaron en numerosos heridos; y

CONSIDERANDO:

Que han sido de conocimiento público, por difusiones a nivel local y nacional, los hechos de violencia suscitados el 10 de Julio del corriente año en las inmediaciones del Estadio de Fútbol municipal, con motivo del partido que se jugaba entre Luján y el Club Leandro N. Alem;

Que las manifestaciones de violencia no son ni han sido jamás, la vía para expresar las ideas y dirimir cualquier tipo de diferencias;

Que hechos como el acaecido no aportan nada a una sociedad que busca, para salir de sus problemas, entre otras cosas, el camino de la paz social;

Que esta Comuna repudia absolutamente todos los hechos de violencia que atentan contra la integridad psicofísica de todas las personas que habitan el suelo argentino;

Que no obstante, el dolor del pueblo lujanense y rodriguense, los primeros afectados son las víctimas del lamentable acto de violencia acaecido y sus familiares;

Que esta Municipalidad se solidariza y acompaña en el dolor a las víctimas y sus familiares y allegados;

Que apelamos a la conciencia social para evitar nuevos hechos de violencia en torno a los eventos deportivos en general y a los futbolísticos en particular, atendiendo al espíritu de las prácticas deportivas que ellos representan;

Que esperamos se logren individualizar a los responsables de los hechos ocurridos y reciban una condena ejemplificadora;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Repúdiense enérgicamente los hechos de violencia ocurridos el día 10 de Julio de 2022 en las inmediaciones del estadio de fútbol municipal con motivo del enfrentamiento deportivo entre el Club Luján y el Club Leandro N. Alem.

ARTICULO 2º: Difúndase el sentir de esta Municipalidad que se solidariza y acompaña en el dolor a las víctimas y sus familiares.

ARTICULO 3º: Arbitrense los medios necesarios para quedar a disposición de la justicia y las autoridades encargadas de la investigación de los hechos relacionados, en pos de individualizar a los responsables y que reciban una condena ejemplificadora.

ARTICULO 4º: Invítese a la población a reflexionar para que este tipo de hechos no se susciten en el futuro, empañando lo que debe ser un acto deportivo en general.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 15 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 1.543 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES)



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1637

VISTO:

El Expediente Nº 4050-233.911/22, iniciado por el Señor Director de Ceremonial y Protocolo, Don Carlos PAZ, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la Inauguración de los Centros de Atención Primaria de Salud Nro. 16 y 20 a realizarse el día 19 de Julio del 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho proyecto es llevar adelante actividades previstas para la inauguración de los Centros de Salud de Atención Primaria de Salud Nro. 16, sito en la calle Cherubini 450 y Nro. 20 sito en la calle Acevedo y Amancay del Barrio Pico Rojo, ambos en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez a realizarse el día 19 de Julio del 2.022;

Que por lo expuesto precedentemente a fs. 2 del precitado Expediente, por el Señor Director de Ceremonial y Protocolo, Don Carlos PAZ, solicita la declaración de "Interés Municipal" la Inauguración de los C.A.P.S. Nro. 16 y 20 a realizarse el día 19 de Julio del 2.022;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

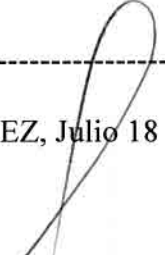
ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la Inauguración de los Centros de ---
----- Atención Primaria de Salud Nro. 16 y 20 a realizarse el día 19 de
Julio del 2.022.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 18 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.544 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1638

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.873/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana Balbi, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la Jornada "Reencuentro y Fortalecimiento del rol y de la Red de Trabajadoras Vecinales" a realizarse el día 21 de Julio del 2.022 en la Cámara Empresaria de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho proyecto es revalorizar el rol de las trabajadoras vecinales pertenecientes al Plan Más Vida dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

Que por lo expuesto precedentemente a fs. 2 del precitado Expediente, por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana Balbi, solicita la declaración de "*Interés Municipal*" la Jornada "Reencuentro y Fortalecimiento del rol y de la Red de Trabajadoras Vecinales" a realizarse el día 21 de Julio del 2.022 en la Cámara Empresaria de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la Jornada "Reencuentro y -----
----- Fortalecimiento del rol y de la Red de Trabajadoras Vecinales" a
realizarse el día 21 de Julio del 2.022 en la Cámara Empresaria de esta Ciudad y Partido
de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 18 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.545 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1639

VISTO:

El Expediente Nº 4050-233.630/22, mediante el cual se ha iniciado las tramitaciones tendientes para la "Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos" para el período comprendido entre los meses de Agosto a Diciembre de 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para la "Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos" para el período comprendido entre los meses de Agosto a Diciembre de 2.022, en la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.250.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 9 a 14 del Expediente Nº 4050-233.630/22, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 16 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 30 a la Licitación Privada, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 26 de Julio de 2.022 a las 9 horas;

Que a fs. 17 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos Nº 1-1891 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 18 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1891 inserta a fs. 17;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nº 30/2.022 para la "Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos" para el período comprendido entre los meses de Agosto a Diciembre de 2.022; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 9 a 14 del Expediente Nº 4050-233.630/22; por un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.250.000,00.-).

ARTICULO 2º: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 9 a 14 del Expediente Nº 4050-233.630/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas hábiles antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

ARTICULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de Julio de 2.022, a las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 18 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1640

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:1.447/2022, se dispuso la designación como Coordinadora de E.P.I., Clase III de la señorita Juana Ruth RIOS PORTILLO, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

Que habiéndose detectado un error en el Artículo 1° del mismo, con respecto al nombre de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:1.447/2022, el cual quedará ---
----- redactado de la siguiente manera:

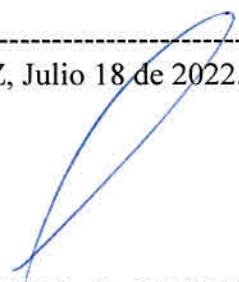
“ ARTICULO 1°: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de ---
----- Coordinadora de E.P.I., Clase III, a la Señorita JUANA
RUTH RIOS PORTILLO (D.N.I.N°:94.609.374 – CLASE 1.993), Legajo
Nro. 4.844, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos ---
Mayores y Derechos Humanos”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 18 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.547 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1641

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.828/22, iniciado por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Tec. Mariana Galván, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" las actividades propuestas en el marco del lanzamiento del Programa "Dispositivo para las Nuevas Masculinidades" a llevarse a cabo el día 27 de Julio del 2.022 en la Cámara Empresaria de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho proyecto es promover política pública desde el énfasis y la importancia de la temática, generar interés en la sociedad civil y agentes estatales, haciendo hincapié en la difusión y visualización del área de Género de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos en cuanto a tareas de prevención y promoción de las violencias;

Que por lo expuesto precedentemente a fs. 2/3 del precitado Expediente, por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Tec. Mariana GALVÁN solicita la declaración de "*Interés Municipal*" de las actividades propuestas en el marco del lanzamiento del Programa "Dispositivo para las Nuevas Masculinidades" a llevarse a cabo el día 27 de Julio del 2.022 en la Cámara Empresaria de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

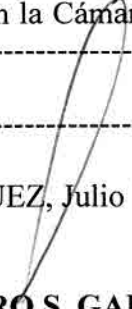
ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" las actividades propuestas en el -----
----- marco del lanzamiento del Programa "Dispositivo para las Nuevas Masculinidades" a llevarse a cabo el día 27 de Julio del 2.022 en la Cámara Empresaria de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 18 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.548 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1642

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 1.418/22, mediante el cual este Departamento Ejecutivo procedió a otorgarle un subsidio por única vez al Sr. Eulogio Salvador MARTÍNEZ (D.N.I. Nº 22.356.214), por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00.-), pagaderos por única vez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del Expediente Nº 4050-232.447/22, el Señor Contador Municipal, Don Fernando AGUIRRE, solicita la rectificación del Decreto Nº 1.418/2.022, atento a que el mismo difiere de lo solicitado a fs. 2;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


DECRETA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto 1.418/22, de este Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber: -----

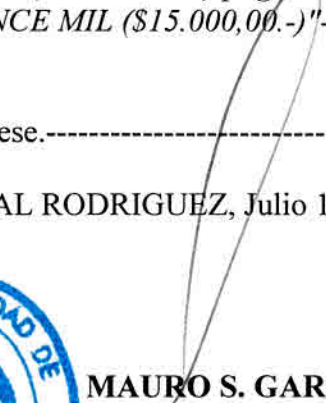
"Artículo 2º: " Otórgase un subsidio, por única vez, al Señor Eulogio Salvador MARTÍNEZ (D.N.I. Nro. 22.356.214) por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00.-) pagaderos en tres cuotas consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00.-)"-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 18 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.549 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1643

VISTO:

La solicitud de "licencia anual ordinaria" presentada por el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, en el Expediente N° 4050-233.836/22, para ser gozada en el período comprendido entre los días 01 de Agosto de 2.022 al 21 de Agosto de 2.022, ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Contador Municipal ha solicitado hacer uso del derecho de goce de la licencia anual ordinaria por el período de tiempo comprendido entre los días 01 de Agosto de 2.022 al 21 de Agosto de 2.022, ambos inclusive;

Que, corresponde acceder a lo solicitado por el Señor Contador Municipal;

Que, a tales efectos, resulta oportuno, conveniente y necesario designar a quien habrá de reemplazarlo mientras dure la licencia, en virtud del cúmulo de tareas que posee la Contaduría Municipal;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédese al Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel -----
----- AGUIRRE, licencia anual ordinaria en el desempeño de sus funciones desde el día 01 de Agosto de 2.022 y hasta el 21 de Agosto de 2.022, ambos inclusive.----

ARTICULO 2º: Designase para dicho período como Contadora Municipal Interina a la
----- Subcontadora Municipal (Interina), Cdora. Angélica MONTIVERO,
Legajo Interno N° 3.242, en reemplazo del Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel
AGUIRRE.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 18 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.550 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1644

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.457/2.022, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina Suárez, mediante el cual manifiesta la necesidad de la Reparación de varias Dependencias Municipales, y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 64/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/03 del Expediente N° 4050-233.457/2.022, obra la Solicitud de Pedido N° 1.616 del ejercicio 2.022, correspondiente a la Reparación de varias Dependencias Municipales

Que a fs. 09 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1726 por un valor de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEÍS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$846.657,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16/17, y 19/20 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "JLA-EMPCON S.R.L." por un valor de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL (\$930.000,00.-); "KANSATUN S.R.L." por un valor de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEÍS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$846.657,00.-); y

Que a fs. 21 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 64/2.022 de fecha 06 de Julio 2.022;

Que a fs. 22/24 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "KANSATUN S.R.L." por un valor de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEÍS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$846.657,00.-);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 64/2.022, para la Reparación de varias Dependencias Municipales, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEÍS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$846.657,00.-).

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 64/2.022 al proveedor "KANSATUN S.R.L.", con domicilio en Primera Junta Nro. 152, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la Reparación de varias Dependencias Municipales por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEÍS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$846.657,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1726, obrante a fs. 09 del Expediente 4050-232.487/22.

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 18 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.551 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y U NO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1645

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.473/22, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la "Adquisición de Equipo de Demarcación Vial y Pintado Industrial y Pintura Vial", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 65/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-233.473/22, obra la Solicitud de Pedido N° 1.618 del ejercicio 2.022, correspondiente a la "Adquisición de Equipo de Demarcación Vial y Pintado Industrial y Pintura Vial", según se detalla en la misma;

Que a fs. 9 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1727 por un valor de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS (\$ 2.121.900,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 12 para que presenten cotización;

Que a fs. 17 y 19, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "TINCERE S.R.L." por un valor de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2.232.699,00.-) y "PROMECON S.R.L." por un valor de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS (\$ 2.121.900,00.-);

Que a fs. 20 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 65/2.022 de fecha 6 de Julio 2.022;

Que a fs. 21/23 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "PROMECON S.R.L." por un valor de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS (\$ 2.121.900,00.-);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 65/2.022, para la "Adquisición de Equipo de Demarcación Vial y Pintado Industrial y Pintura Vial", por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS (\$ 2.121.900,00.-);

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 65/2.022 al proveedor "PROMECON S.R.L.", con domicilio en Avenida Constitución N° 805, Merlo, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la "Adquisición de Equipo de Demarcación Vial y Pintado Industrial y Pintura Vial", por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS (\$ 2.121.900,00.-);


ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1727, obrante a fs. 9 del Expediente 4050-233.473/22.

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

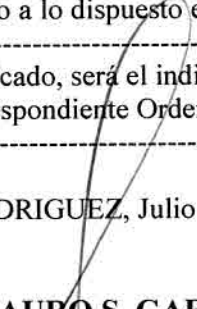
ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 18 de 2.022.-


Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.552 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1646

VISTO:

El Expediente N°:4050-232.767/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Laura Isabel Cajal destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

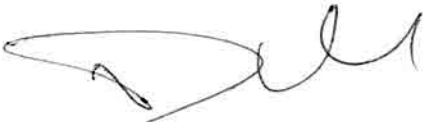
POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1°:Otórgase un subsidio a la Sra. LAURA ISABEL CAJAL (D.N.I
----- N°: 25.817.030), por la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 18 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.553 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1647

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.428/2.022, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina Suárez, mediante el cual manifiesta la necesidad de la Adquisición de Computadoras Completas e Insumos Tecnológicos para diferentes áreas municipales, acuerdo al Concurso de Precios Nro. 63/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/03 del Expediente N° 4050-233.428/2.022, obra la solicitud de pedido N° 1.555 del ejercicio 2.022, correspondiente a la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS COMPLETAS E INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES;

Que a fs. 16 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1725 por un valor de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 37/100 (\$1.328.387,37.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 18 para que presenten cotización;

Que a fs. 23/24, y 26/27 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "TONIETTI, ADRIÁN EMANUEL" por un valor de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$1.365.228,00.-); "AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 37/100 (\$1.328.387,37.-);

Que a fs. 28 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 63/2.022 de fecha 06 de Julio 2.022;

Que a fs. 29/32 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 37/100 (\$1.328.387,37.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N°63/2.022, ADQUISICIÓN DE -----
----- COMPUTADORAS COMPLETAS E INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA
DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES, por la suma total de PESOS UN MILLÓN
TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 37/100
(\$1.328.387,37.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 63/2.022 al proveedor "AGENCIA UNO
----- DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L.", con domicilio en Juncal Nro.
253, de la Ciudad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a
dicha firma para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS COMPLETAS E INSUMOS
TECNOLÓGICOS PARA DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES por la suma de PESOS UN
MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON
37/100 (\$1.328.387,37.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ---
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a
la solicitud de gastos Nro. 1-1725, obrante a fs. 16 del Expediente 4050-233.428/22.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.--

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 19 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.554 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)





MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1648

VISTO:

El Expediente Nº 4050-233.852/22, iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Patricia PEÑA HERNÁNDEZ, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la muestra de la Fundación Servicio, Paz y Justicia "Aldea de Jóvenes para la Paz" a realizarse el día 20 de Agosto del 2.022 en el Predio Estación Cultural de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho proyecto es visibilizar las actividades que adolescentes realizan en la "Aldea Jóvenes para la Paz";

Que a fs. 03/04 se adjunta informe de antecedentes, objetivos, actividades y recursos para llevar a cabo la muestra; y

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Directora de Educación, Prof. Patricia PEÑA HERNÁNDEZ solicita la declaración de "Interés Municipal" la muestra de la Fundación Servicio, Paz y Justicia "Aldea de Jóvenes para la Paz" a realizarse el día 20 de Agosto del 2.022 en el Predio Estación Cultural de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

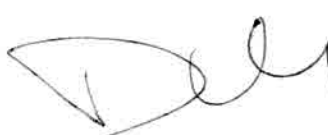
Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la muestra de la Fundación Servicio, Paz y Justicia "Aldea de Jóvenes para la Paz" a realizarse el día 20 de Agosto del 2.022 en el Predio Estación Cultural de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 19 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.555 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1649

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.025/22 por el cual el Señor Raúl Jordán YORDANOFF (D.N.I. N° 8.296.311), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 24, Parcela: 11 B, Partida Municipal Nro.: 4.565; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 70° inciso b) de la Ordenanza Nro. 5.089/21 establece la exención del pago de la "Tasa por Servicios Generales" a los Jubilados y Pensionados: "...que sean Propietarios de vivienda única, sea su casa habitación única y permanente y se encuentre a su nombre o de su cónyuge y no posean otros bienes inmuebles o usufructo a su favor, y el ingreso del grupo familiar que habite, no supere el monto de la remuneración básica que perciba el personal municipal administrativo categoría 10, régimen de cuarenta horas semanales...";

Que a fs. 51 del Expediente N° 4050-233.025/22, la Señora Directora de Descentralización Tributaria, Doña Carina GIUZIO, informa que la presentación efectuada por el Señor YORDANOFF no cumple con los requisitos exigidos por el artículo 70° inciso b), atento que supera el monto máximo requerido;

Que, por lo expuesto precedentemente, la petición formulada por el Señor YORDANOFF, no encuadra dentro de lo normado en el Artículo 70° inciso b) de la Ordenanza Nro. 5089/21;


POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA


ARTICULO 1°: Deniégase al Señor Raúl Jordán, YORDANOFF (D.N.I. N° 8.296.311), ----- domiciliado en la calle Berutti N° 108, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, el pedido de eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" formulado mediante Expediente N° 4050-233.025/22, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 24, Parcela: 11 B, Partida Municipal Nro.: 4.565, atento no haber acreditado en dichas actuaciones los requisitos exigidos por el Artículo 70° inciso b) de la Ordenanza Nro. 5.089/2.- -----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y por su -----
----- intermedio procédase a notificar al peticionante. -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 18 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.556 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1650

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado el Decreto N°:1.473 de fecha 7 de Julio de 2022, se detecta un error administrativo en la emisión del mismo;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde derogar el Decreto N°:1.473 de fecha 7 de Julio de 2022 y la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos N°:1566, correspondiente al Ejercicio 2022;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Derógase el Decreto N°:1.473 de fecha 7 de Julio de 2022.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja N°:---
----- 1566, correspondiente al Ejercicio 2022.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 18 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.557 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1651

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.945/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el viaje que realizará en calidad de Becario de la Universidad de Berklee el joven Tomás Damián MARTINEZ; y

CONSIDERANDO:

Que el joven Tomás Damián MARTINEZ realizará un viaje a los Estados Unidos, en calidad de becario de la Universidad de Berklee, el cual le dará la posibilidad de tomar clases y formarse con reconocidas figuras en el ámbito de la música, al mismo tiempo podrá dar a conocer nuestra cultura y raíces musicales;

Que la Universidad de Berklee (Berklee College of Music), es la Universidad privada de música más grande del mundo, está ubicada en Boston, Estados Unidos, es conocida por el estudio de jazz y de la música moderna de América;

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-233.945/22, la Señora Subsecretaria de Gobierno, solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se sirva reconocer y destacar la formación del músico y ciudadano rodriguense Tomás Damián MARTINEZ;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el viaje a los Estados Unidos que ----- realizará en calidad de Becario de la "Universidad de Berklee" el joven Tomás Damián MARTINEZ.-----

ARTICULO 2°: Dejase expresamente establecido que lo dispuesto en el ----- Artículo 1° del presente Decreto es al solo efecto de reconocer y destacar la formación y labor del joven Tomás Damián MARTINEZ, sin generar erogación de gastos alguno.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 19 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.558 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1652

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.075/22, por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Privada N° 22/2.022, mediante el Decreto N° 1.272/22 de este Departamento Ejecutivo, para la adquisición de "Insumos Médicos para el Equipamiento de Hospitales y Salas Periféricas"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 1.272/22, procedió al llamado a la Licitación Privada N° 22/2.022, para la adquisición de "Insumos Médicos para el Equipamiento de Hospitales y Salas Periféricas";

Que, la Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, a fs. 94/95, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existen ofertas válidas por considerar;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Privada N° 22/2.022, para la ----- adquisición de "Insumos Médicos para el Equipamiento de Hospitales y Salas Periféricas"; que fuera convocada por el Decreto N° 1.272/22 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente Decreto. - - -

ARTICULO 2°: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada ----- N° 22/2.022, para la adquisición de "Insumos Médicos para el Equipamiento de Hospitales y Salas Periféricas"; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 25 de Julio de 2.022 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Jefatura de Compras a proceder a la confección del ----- Pliego de Bases y Condiciones Particulares con la modificación de fecha establecida en el Artículo precedente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.559 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1653

VISTO:

El Expediente N°:4050-233.675/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Rosa Ángela Redondo destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;


POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

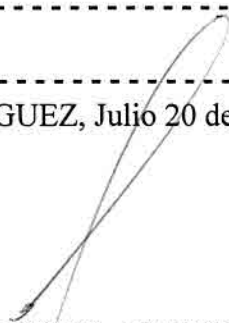
ARTICULO 1°:Otórgase un subsidio a la Sra. ROSA ANGELA REDONDO ----- (D.N.I N°: 17.839.133), por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.- -----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.- -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.560 (MIL QUINIENTOS SESENTA)